



# RESOLUCION - R - N° 370 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 28 AGO 1996

Expte. N° 22.010/96 - Ref. 1/96

## VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Elsa Raquel Tacacho, que corre agregada a fs. 72/73; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma impugna el dictamen de la Comisión Asesora designada para entender en la cobertura en forma interina de un (1) cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura Inglés de 5º año, en el Instituto de Educación Media Tartagal, llamado mediante resolución N° 17-IEM-96, del citado Instituto;

Que Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N° 4031, que textualmente dice:

## "VISTO:

La Srta. Elsa Raquel Tacacho impugna el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de profesor de inglés en 5to. año del IEM-Tartagal, considerando que la misma, en la valoración de los antecedentes, no tuvo en consideración: títulos, antigüedad, perfeccionamiento y otros antecedentes.-

La Comisión Asesora al tomar vista de la impugnación formula ampliación del dictamen aclaratorio y ratificadorio del primero.-

Resultando de todo lo cuestionado temas estrictamente académicos, esta Asesoría Jurídica no resulta competente para considerarlos, advirtiéndose que hasta la etapa procesal cumplida no se observan vicios de procedimiento.-"

Que Secretaría Académica a Fs. 79 informa que se debe rechazar la impugnación presentada por la Prof. Elsa Raquel Tacacho por los motivos explicitados en la ampliación del dictamen que obra a fs. 75/76 y además hace notar que la postulante recomendada por la Comisión Asesora para ocupar el cargo, Prof. Graciela Saravia, posee título docente lo que no ocurre con la impugnante;

## POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E ;

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

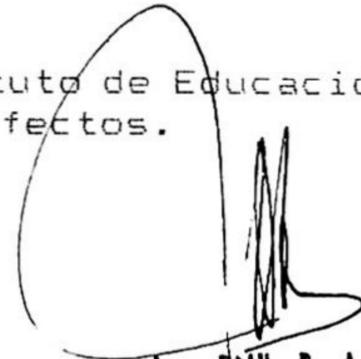
Expte. Nº 22.010/96 - Ref. 1/96

ARTICULO 19.- Rechazar la impugnación presentada por la Prof. Elsa Raquel TACACHO, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL



Ing. RAUL P. A. BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO

  
Prof. ELENA TERESA JOSE  
SECRETARIA ACADEMICA

**RESOLUCION - R - Nº 370 - 96**